



No. de circular: SIC/SSOP/UL/PCOP/001/2024

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 01 de enero de 2024.

PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Se les hace de su conocimiento los requisitos que deberán satisfacer las personas físicas o morales que pretendan obtener su **inscripción** en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:

- I. Original del escrito del *Formato I. Solicitud* en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca adjunto a la presente circular.

Los datos de contacto serán verificados por la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo cual, en caso de no ser localizados se negará su solicitud de inscripción.

- II. Original del instrumento notarial mediante el cual acredite las facultades de la persona que deberá realizar cualquier tipo de trámite ante el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca como lo es la notificación de solicitudes, recepción de observaciones y cédula de inscripción. Solo para las personas morales dicho instrumento notarial deberá estar inscrito en el Registro Público y de Comercio.

O en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que el representante legal, administrador único o persona física se encuentra realizando el trámite ante el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca conforme al *Formato II. Escrito de acreditación de facultades* adjunto a la presente circular.

- III. Original para cotejo y copia simple de la identificación oficial con fotografía vigente de la persona física, del representante o apoderado legal de la persona moral.

- IV. Presentar con su solicitud:

- Las personas morales:

1. Copia certificada por notario público de la escritura o acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiera, debidamente inscritas en el Registro Público y de Comercio correspondiente.
2. Copia certificada por notario público del poder debidamente inscrito en el Registro Público y de Comercio correspondiente mediante el cual acredite las facultades del representante o apoderado legal de la persona moral.
3. Copia simple de la constancia de situación fiscal e impresión de la Clave Única del Registro de Población emitida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación del representante o apoderado legal de la persona moral.

- Las personas físicas:

1. Copia simple del acta de nacimiento e impresión de la Clave Única del Registro de Población emitida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad de la Secretaría de Gobernación.

- V. Copia simple del certificado que acredite la afiliación vigente en la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, o en su caso, anexas escrito bajo protesta de decir verdad en la que



manifieste no encontrarse afiliado a la Cámara antes referida conforme al *Formato III. No afiliación en la CMIC* adjunto a la presente circular.

- VI. Copia simple de la constancia de situación fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá ser expedida no mayor a treinta días naturales anteriores a la presentación de su solicitud.
- VII. Croquis de localización del domicilio fiscal en hoja membretada, especificando el nombre de las calles con las que colindan, indicando las coordenadas de su georreferenciación y anexando fotografías y video de la fachada e interiores de la(s) oficina(s) que ocupan durante el horario laboral, los cuales serán verificados para estar en condiciones de otorgar la inscripción.
- VIII. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas, la cual deberá ser dirigida a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y expedida no mayor a sesenta días naturales anteriores a la presentación de su solicitud.
- IX. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitida por el Servicio de Administración Tributaria (32-D), la cual deberá ser expedida no mayor a treinta días naturales anteriores a la presentación de su solicitud.
- X. Tarjeta de identificación patronal emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- XI. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en sentido positivo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá ser expedida en la misma fecha de la presentación de su solicitud.
- XII. Original de la constancia de situación fiscal, en la cual, no se identifiquen adeudos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, documento que deberá ser expedido no mayor a treinta días naturales anteriores a la presentación de su solicitud.
- XIII. Original de la constancia de no inhabilitación a proveedores y/o contratistas, expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, la cual deberá ser expedida no mayor a treinta días naturales anteriores a la presentación de su solicitud.
- XIV. Original del escrito bajo protesta de decir verdad en la cual manifieste el Director Responsable de Obra que representará técnicamente a la persona física o moral solicitante y que se encuentra inscrito el Padrón de Directores Responsables de Obra de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente, estableciendo la clasificación, número de registro y expresarse en su hoja membretada conforme al *Formato IV. Director Responsable de Obra externo*.

Se precisa que dicho Director Responsable de Obra no deberá tener el cargo de administrador único, representante o apoderado legal o socio de la persona física y moral ni tener ningún tipo de vínculo con esta.

- XV. Original del currículum actualizado, el cual deberá contener
 - A. Organigrama, especificando nombre y cargo
 - B. Relación de recursos humanos
 - C. Relación de socios
 - D. Relación de los recursos materiales (maquinaria, equipos de oficina entre otros)
 - E. Contratación anual promedio del último año inmediato anterior.
 - F. Contrato de obra pública de mayor monto celebrado con la administración pública, conforme al siguiente formato:

Obra pública de mayor monto								
No	Número de contrato	Ejercicio fiscal	Nombre de la dependencia, entidad o municipio	Fecha del contrato	Monto contratado con I.V.A. incluido	Nombre de la obra	Ubicación de la obra (Municipio, localidad y estado)	Estatus (Por iniciar, en proceso o concluido)
1								



- G. Contrato de servicios relacionados con obra pública de mayor monto celebrado con la administración pública, conforme al siguiente formato:

Servicios relacionados con obra pública de mayor monto								
No	Número de contrato	Ejercicio fiscal	Nombre de la dependencia, entidad o municipio	Fecha del contrato	Monto contratado con I.V.A. incluido	Nombre de la obra	Ubicación de la obra (Municipio, localidad y estado)	Estatus (Por iniciar, en proceso o concluido)
1								

- H. Relación de los contratos celebrados en los últimos dos años con la administración pública (federal, estatal y municipal), indicando los contratos concluidos, los vigentes a la fecha de su solicitud y los pendientes por concluir conforme a la siguiente tabla:

No	Número de contrato	Nombre de la dependencia, entidad o municipio	Fecha del contrato	Monto contratado con I.V.A. incluido	Nombre de la obra	Ubicación de la obra (Municipio, localidad y estado)	Estatus (Por iniciar, en proceso o concluido)
1							
2							

Anexando copias simples de los contratos completos, fianzas de cumplimiento, por defectos y vicios ocultos, así como de las actas de entrega-recepción de los mismos.

En caso de no haber celebrado contratos con la administración pública durante este periodo de tiempo, deberá anexar escrito bajo protesta de decir verdad en la cual lo establezcan conforme al *Formato V. No contratos con la administración pública* adjunto a la presente circular.

- XVI. Requisitar el formato denominado *Formato VI. Catálogo de especialidades* adjunto a la presente circular estableciendo las tres especialidades preponderantes que realiza la persona física o moral solicitante, enumerando del 1 al 3 conforme al orden de su relevancia, las cuales serán cotejadas con las actividades económicas establecidas en la constancia de situación fiscal y comprobadas acorde al contenido presentado en el currículum solicitado en el requisito XV de la presente circular.

Los interesados que se identifiquen en la especialidad de Control de Calidad podrán presentar certificación vigente expedido por un organismo de certificación de sistemas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

La Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca considerará las especialidades preponderantes para las evaluaciones que realice en sus diferentes modalidades de contratación.

- XVII. Copia simple del acuse de recibo y declaraciones que acrediten la recepción por el Servicio de Administración Tributaria de:

1. La última declaración anual de impuestos
2. Las tres últimas declaraciones provisionales

Para las solicitudes que se ingresen durante los tres primeros meses del año, presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual exprese que se compromete a remitir dicha declaración a más tardar el 30 de abril de 2024 conforme al *Formato VII. Presentación de la declaración anual* adjunto a la presente circular.

Para los casos de reciente creación, fusión o escisión deberá presentar el alta ante el Servicio de Administración Tributaria y la declaración provisional más reciente.



XVIII. Original de los siguientes estados financieros:

1. Del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 y
2. Del 01 de enero de 2024 al último día del mes anterior a su solicitud

Los cuales contengan el desglose del balance general, estados de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de variaciones en el capital contable, relaciones analíticas de los principales renglones de los estados financieros y comparativo de razones financieras básicas emitidos por un contador público externo a la persona física o moral solicitante, emitidos en hoja membretada del contador externo y contener su nombre completo y firma autógrafa en cada una de sus páginas.

Anexando copia certificada por notario público de la cédula profesional del contador público, en el caso de exhibir cédula electrónica, deberá remitir copia certificada de su identificación oficial vigente.

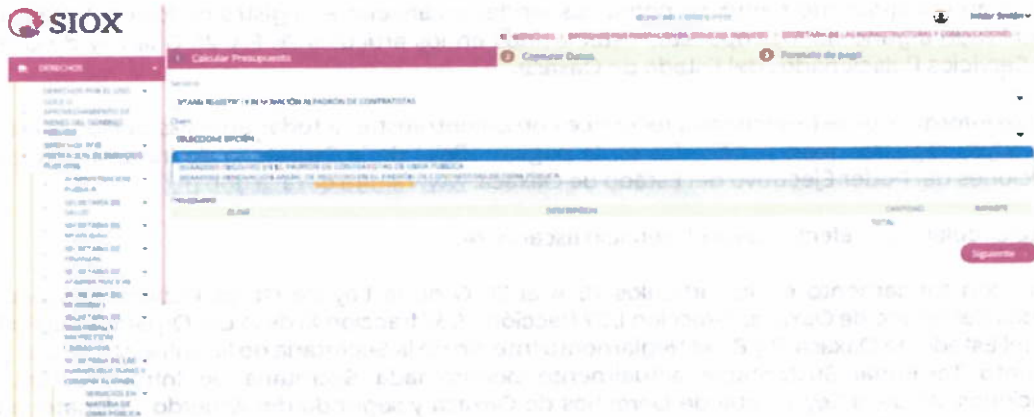
En el supuesto de tipificar lo establecido en el artículo 32-A segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación deberán remitir los estados financieros dictaminados por contador público inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria.

XIX. Original de línea de captura y comprobante de pago de derechos por la inscripción en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca el cual podrá ser descargado a través del portal del Sistema de Ingresos de Oaxaca de la Secretaría de Finanzas en el siguiente link <https://siox.finanzasooaxaca.gob.mx/>

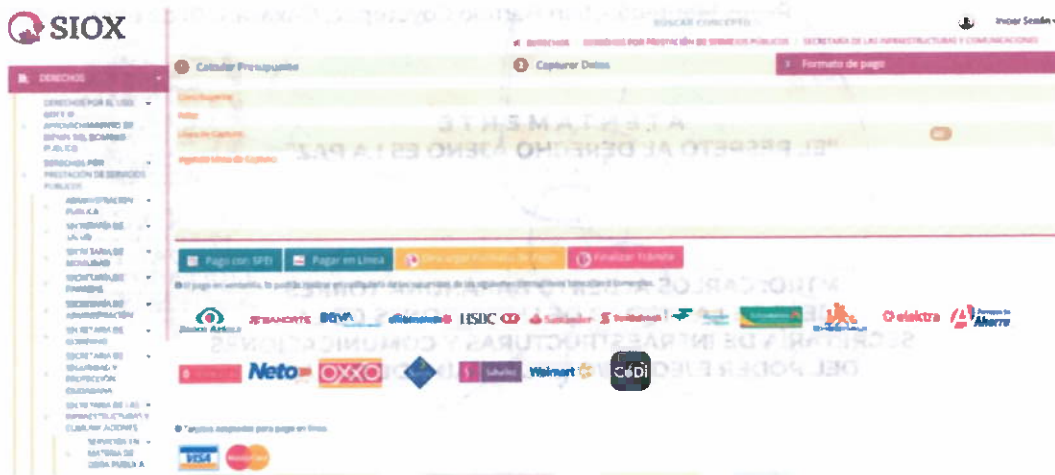
1. Ingresar a los rubros:
 - i. Derechos
 - ii. Derechos por prestación de servicios público
 - iii. Secretaría de las Infraestructuras y comunicaciones
 - iv. Servicios en materia de obra pública
2. Seleccionar la opción de registro y renovación al Padrón de Contratistas:



3. Seleccionar la opción de registro en el padrón de contratistas de obra pública y capturar los datos de la persona física o moral solicitante:



4. Seleccionar la forma en que se realizará el pago o en su caso descargar el formato de pago para ser efectuado en ventanilla:



La totalidad de la documentación antes descrita deberá presentarse de forma impresa con firma autógrafa de la persona física o representante legal de la persona moral y sellada en cada una de sus páginas, integrada en una carpeta con broche oculto en color rojo, diferenciando con separadores y pestañas en hojas color blanco cada requisito solicitado y una memoria USB rotulada con el nombre de la persona física o moral, con la documentación escaneada en formato pdf, la cual se recibirá en la Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cita en el tercer nivel del edificio Heliodoro Charis Castro, del Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz Soldado de la Patria", Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca en un horario de lunes a viernes de 10:00 horas a 14:00 horas.

Una vez revisada la documentación y en caso de que la secretaría solicite aclarar o complementar la solicitud de inscripción, el contratista tendrá 10 días hábiles para atender dicha solicitud, en contravención a lo anterior, se tendrá por no presentada.

El registro de inscripción en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca contará con una vigencia al 31 de diciembre de 2024.

Los contratistas que pretendan renovar su registro para el ejercicio fiscal 2025 deberán presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores a la fecha del término de su vigencia, en caso contrario, se tendrá como suspendido dicho registro.



No obstante, en cualquier momento, se podrá suspender o cancelar el registro de los contratistas al haber actualizado alguno de los supuestos establecidos en los artículos 26 F y 26 G la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

Asimismo, se informa que esta secretaría reconoce como contratistas, a todas aquellas personas físicas o morales cuyos registros sean publicados en la página oficial de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: www.sinfra.oaxaca.gob.mx

La presente circular surte efectos para el ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 A al 26 G de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción IV, 37 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 7 y 8 del Reglamento Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable actualmente denominada Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones; 24 de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca y segundo del Acuerdo Delegatorio de Facultades del titular de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones al titular de la Unidad de Licitaciones de la Subsecretaría de Obras Públicas publicado el 28 de enero de 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, Novena Sección, Tomo CV, No. 4.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 01 de enero de 2024.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

MTRG. CARLOS ALBERTO BARAHONA TORRES
JEFE DE LA UNIDAD DE LICITACIONES DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
UNIDAD DE LICITACIONES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
2022 - 2027